SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

Gobierno de Chile

ORD. Nº 1705 **/**

(Carta Certificada)

ANT.: Oficio Cámara de Diputados N° 48289 de 31/01/2020, de Sr. Prosecretario H. Cámara de Diputados **(RIDEX N° 941-2020).**

MAT.: Responde requerimiento de información sobre rehabilitación de servicios sanitarios en sector Chaitén Sur, Región de Los Lagos.

SANTIAGO, 2 JUN 2020

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Me refiero al Oficio del Antecedente, referente a la consulta del H. Diputado Fidel Espinoza Sandoval, sobre la viabilidad técnica de la rehabilitación de los servicios sanitarios en el sector de Chaitén Sur.

Al respecto, es posible señalar, que se encuentra en revisión, por parte de esta Superintendencia, el estudio de actualización del Plan de Inversiones de ESSAL S.A. para su concesión en Chaitén. Dicho estudio considera en su cronograma de obras, la rehabilitación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la zona sur de Chaitén, detallando las obras que ejecutará la empresa y las que serán aportadas por el Gobierno Regional, según el acuerdo firmado entre ambas partes el día 16 de enero de 2020.

En relación a lo aseverado por el H. Diputado, acerca de las dificultades que pudieren existir para materializar dicha restitución de servicio, en tanto ESSAL S.A. podría aducir que su empresa controladora ha puesto sus acciones en venta y que aún no se resuelve la posibilidad de que se revoque su concesión, puedo informar que todo prestador está obligado a cumplir con todos los compromisos adquiridos con esta Autoridad, por medio de los instrumentos oficiales como lo será en este caso el cronograma de obras aludido, lo que resulta ser independiente de quien detente la propiedad de la empresa. Se entiende que se trata de compromisos asociados intrínsecamente a la concesión sanitaria, todo ello conforme a lo establecido en la normativa sanitaria vigente.

SISS
Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 7
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 2382 4000
Fax: 56 - 2 - 2382 4002 / 2382 4003
Santiago de Chile
http://www.siss.gob.cl

En cuanto a la declaración de caducidad de las concesiones de ESSAL S.A., debo informar que existe un procedimiento administrativo aún en curso, pero se hace presente, que dicho procedimiento está referido exclusivamente a las concesiones de agua potable que detenta ESSAL S.A. en la ciudad de Osorno.

En cuanto puedo informar a Ud.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE RIVAS CHAPARRO
Superintendente de Servicios Sanitarios
Subrogante

JRCH/GAL/SRG/MSM/RSM/CAM/cpc
DISTRIBUCIÓN:
(J:\Oficios\374-2020-RSM)

- Sr. Prosecretario de la Cámara de Diputados.
- H. Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval.
- Oficina Regional SISS Los Lagos.
- División de Concesiones.
- Oficina de Partes SISS.